

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 46 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Marta López Gómez, contra la empresa Brikomarido S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, sentencia número 128 de 2013 cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo estimar y estimo en parte la demanda interpuesta por Marta López Gómez, contra la empresa Brikomarido S.L., condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad bruta de 2.727,12 euros, suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la L.E.C., desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles que la misma es firme, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, no cabe recurso alguno.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Brikomarido S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 18 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3822